essap

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 457 /2013

30 ABR. 2013
Asesoría Jurídica
Manuel

A : PRESIDENCIA.-

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REFERENCIA : ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/13 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"***

FECHA : 30 de abril de 2013.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/13 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS".***

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC	260354
TOTAL DEL PAC	24.000.000
CDP Nº 065/2013	24.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/13 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.-
DURACION DEL CONTRATO	4 meses.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el lunes 22 de abril de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1.- IN DESIGN S.R.L
2.- ACI DE MARIO APONDE CANO
3.- GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
4.-SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L
5.- PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.
6.- AVALON S.A.

Abog. Lise A. Vera
Jefa de Dpto. de Licitaciones
UOC - ESSAP S.A.

Abog. Giuliana Galli Campos Cen
Unidad Operativa de Contratack

7.-FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L

Suscribieron el Acta de apertura en representación de los oferentes: el Sr. Paolo Giménez, con CI Nº 4.720.902, en representación de GREPSA, el Sr. Rodrigo Di Pardo, con CI Nº 1.898.834, en representación de FERRETERIA INDUSTRIAL SRL, y el Sr. Ricardo Aponte, con CI Nº 684249, en representación de ACI de Mario Aponte Cano.-

CONSIDERACIONES GENERALES

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Total Ofertado en Gs. IVA INCLUIDO
1	IN DESIGN S.R.L	18.000.000.-
2	ACI DE MARIO APONDE CANO	23.750.000.-
3	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	15.890.000.-
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	20.000.000
5	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C	14.515.000
6	AVALON S.A.	25.500.000
7	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	17.250.000

VERIFICACION TÉCNICA.

Que, por Comunicación Interna UPA Nº 041/2013, de fecha 29 de abril de 2013, la Unidad de Producción de Agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones, informa:

"De acuerdo a los análisis realizados por esta Unidad, todas las empresas cumplen con los requisitos técnicos"

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Realizamos la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

Abog. Lise A. Vera
Jefe de Dpto. de Licitaciones
ESSAP S.A.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, que se detalla a continuación:

INC.	DOCUMENTOS	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, a los efectos de mantener exentas a la ESSAP S.A. de cualquier responsabilidad	Cumple
k)	Documentos que acrediten que cumplen con la Especificaciones Técnicas	Cumple
L)	Balance General de los 3 (tres) últimos años (2009,	

	2010 y 2011).	

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada, la oferta presentada por **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.** CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la contratación, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en la Carta de Invitación, como en el marco legal vigente; esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/13 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"***, a la oferta presentada por **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C** por un monto de **Gs. 14.515.000.- (Guaraníes: Catorce Millones Quinientos Quince Mil)** IVA incluido; teniendo en cuenta que la misma CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante en el, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abg. Lise Vera
Abog. Lise A. Vera
Jefa de Dpto. de Licitaciones
UOC - ESSAP S.A.

Abg. Giuliana A. Galli
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.